

22,669
MA

NOTARÍA PÚBLICA 12

Lic. César Martínez Polano

NOTARIO TITULAR

Lic. Esperanza Martínez Orozco

NOTARIO AUXILIAR



Lic. Esperanza Martínez Orozco

NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR No 12

TESTIMONIO

VOLUMEN NUM. 338

INSTRUMENTO NUM. 22,669

TITULO PARA: “MONTOTO AUTOMOTRIZ” S.A. DE C.V.

OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12



Lic. César Martínez Solano

NOTARIO TITULAR

Esperanza Martínez Orozco

NOTARIO AUXILIAR

LIC. CÉSAR MARTÍNEZ SOLANO, Titular de la Notaría Pública No. 12, Av. Juárez No. 3510 Col. La Paz C.P. 72100, Puebla, Pue. Tel. (01) 248.7114 / 249.0612 / 298.0023 notaria12puebla@yahoo.com

----- VOLUMEN NÚMERO (338) TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO -----

----- INSTRUMENTO NÚMERO (22,669) -----

----- VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE -----

EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil trece, YO, LICENCIADA ESPERANZA MARTÍNEZ OROZCO, NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR DE LA NOTARÍA NÚMERO DOCE, EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CIUDAD, DE LA QUE ES TITULAR EL SEÑOR LICENCIADO CÉSAR MARTÍNEZ SOLANO, ACTUANDO EN SU PROTOCOLO Y CON EL SELLO DE AUTORIZAR DEL TITULAR, a solicitud del Licenciado JUAN MANUEL ANTONIO VEGA Y COLLADO, que concurre en su carácter de DELEGADO ESPECIAL designado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "MONTOTO AUTOMOTRIZ", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y de la Sociedad Mercantil denominada "C. MONTOTO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, procedo a PROTOCOLIZAR un acta, con los antecedentes y acuerdos siguientes: -----

----- ANTECEDENTES -----

----- FUSIONANTE -----

I.- CONSTITUTIVA A: "MONTOTO AUTOMOTRIZ", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Instrumento Veintinueve mil ochocientos sesenta y cuatro, Volumen Seiscientos Noventa y Cuatro, de fecha veinticinco de Febrero del año mil novecientos noventa y uno, otorgada ante la fé del Licenciado Roberto Nuñez y Bandera, Titular de la Notaria Pública Número Uno del Distrito Federal, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Estado de Puebla, bajo el número ciento cuarenta y cinco, a fojas ochenta y nueve frente, Tomo Segundo Auxiliar, del Libro Número Tercero, quedando su copia agregada a folios del ciento ochenta y tres al ciento noventa y cinco del Libro Quinto.- De cuyo documento tomo copia certificada en lo conducente, para agregarla al apéndice de comprobantes de este instrumento, y un tanto se anexe a los testimonios que se expidan. -----

II.- MODIFICACIONES: 1.- Transmisión de Acciones, de fecha dieciséis de Noviembre del año dos mil cinco; 2.- Aumento de Capital Fijo, de fecha dieciséis de Noviembre del año dos mil cinco; 3.- Acuerdo de Fusión entre "AUTOMOTORES DE CHACHAPA", S.A. DE C.V. e "INMOBILIARIA MALUPA", S.A. DE C.V., por consiguiente se aumenta el capital social en su parte variable, de fecha veintinueve de Febrero del año dos mil ocho; 4.- Convenio de Fusión entre "AUTOMOTORES DE CHACHAPA", S.A. DE C.V. como fusionante e "INMOBILIARIA MALUPA", S.A. DE C.V. como fusionada, de fecha nueve de Julio del año dos mil ocho; 5.- Cambio de Domicilio a la Ciudad de Puebla, de fecha

Notario

nueve de Septiembre del año dos mil diez; 6.- Cambio de Razón Social de "AUTOMOTORES DE CHACHAPA", S.A. DE C.V. a "STAR DEALER ANGELÓPOLIS" S.A. DE C.V., de fecha nueve de Septiembre del año dos mil diez; 7.- Cambio de Razón Social de "STAR DEALER ANGELÓPOLIS" S.A. DE C.V. a "MONTOTO AUTOMOTRIZ", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y Reforma de los artículos CUARTO, QUINTO Y TRIGESIMO NOVENO de los Estatutos Sociales, y Reclasificación de Capital, de fecha veintiséis de Abril del año dos mil doce. De cuyos documentos tomo copias certificadas en lo conducente, para agregarlas al apéndice de comprobantes de este instrumento, y un tanto se anexe a los testimonios que se expidan. -----

---- III.- CONVENIO DE FUSIÓN CELEBRADO POR UNA PARTE "MONTOTO AUTOMOTRIZ", S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SEÑORA JANETH GUADALUPE MENA SOMBRERERO, A QUIEN SE DENOMINARÁ COMO FUSIONANTE Y POR OTRA PARTE "C. MONTOTO" S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SEÑORITA MARÍA ISABEL ALMAZÁN ARAGÓN, A QUIEN SE DENOMINARÁ COMO FUSIONADA, DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. De cuyo documento tomo copia certificada en lo conducente, para agregarla al apéndice de comprobantes de este instrumento, y un tanto se anexe a los testimonios que se expidan. -----

SESAI MAI
TITULAR DE
PÚBLIC
FUEBL

----- ORDEN DEL DÍA -----

---- I.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros internos al 31 de Diciembre de 2012, para efectos de Fusión. -----

---- II.- Discusión y, en su caso, resolución respecto A LA FUSIÓN DE MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. COMO FUSIONANTE, CON C. MONTOTO, S. A. DE C. V., EN CALIDAD DE FUSIONADA, SUBSISTIENDO LA PRIMERA Y DESAPARECIENDO LA ÚLTIMA DE LAS MENCIONADAS. POR LO TANTO, APROBACIÓN Y, EN SU CASO, RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE FUSIÓN CELEBRADO ENTRE LAS CITADAS SOCIEDADES. -----

---- "MONTOTO AUTOMOTRIZ", S.A. DE C.V. -----

ACCIONISTA	ACCIONES		TOTAL ACCIONES	%
	FIJO Serie "A"	VARIABLE Serie "B"		
Grupo La Bisbal, S.A. de C.V. (GBI - 041105 - TY0)	5,000	11,573	16,573	99.8373%
Inmobiliaria La Bisbal, S.A. de C.V. (IBI - 041109 - QR5)	0	7	7	0.0422%
Luis Regordosa Valenciana (REVL - 430721 - 4B9)	0	20	20	0.1205%
TOTAL	5,000	11,600	16,600	100.0000%

----- "C. MONTOTO" S.A. DE C.V. -----

ACCIONISTA	ACCIONES		TOTAL ACCIONES	%
	FIJO Serie "A"	VARIABLE Serie "B"		
Grupo La Bisbal, S.A. de C.V. (GBI - 041105 - TY0)	4,060,000	23,210,237	27,270,237	99.9825%
Inmobiliaria La Bisbal, S.A. de C.V. (IBI - 041109 - QR5)	0	4,763	4,763	0.0175%
TOTAL	4,060,000	23,215,000	27,275,000	100.0000%

----- 3.- Propuesta, discusión y, en su caso, ratificación del Consejo de Administración y del Comisario. -----

----- 4.- Designación de Delegado para formalizar las resoluciones de la Asamblea. -----

----- ACUERDOS -----

I.- Se aprueban los Estados Financieros de MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. al 31 de Diciembre de 2012, para que sirvan como base de la Fusión que se tratará en el siguiente Punto del Orden del Día, a reserva de los ajustes de auditoría que resulten al cierre del ejercicio social. -----

II.- 1) Se ratifica y aprueba el CONVENIO DE FUSIÓN de fecha 14 de Diciembre de 2012, incluyendo su Anexo "A", celebrado entre MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V., en calidad de Fusionante y C. MONTOTO, S. A. DE C. V., como Fusionada. Agréguese una copia de dicho Convenio de Fusión al expediente formado con motivo de esta acta. -----

2) SE ACUERDA Y APRUEBA EXPRESAMENTE LA FUSIÓN DE MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V., COMO SOCIEDAD FUSIONANTE, CON C. MONTOTO, S. A. DE C. V., COMO SOCIEDAD FUSIONADA, EXTINGUIÉNDOSE ÉSTA ÚLTIMA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONVENIO DE FUSIÓN. -----

3) La Fusión surtirá plenos efectos entre C. MONTOTO, S. A. DE C. V. y MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. desde el día 31 de Diciembre de 2012, sujeta a lo que establece el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el entendido que se pacta el pago de las deudas de aquél acreedor que no haya otorgado su consentimiento de manera expresa, para el caso de que resulte afectado en sus derechos por la Fusión y así lo hiciere del conocimiento a MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. como Sociedad Fusionante. -----

4) COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN ACORDADA, TODOS LOS ACTIVOS, ACCIONES Y DERECHOS, ASÍ COMO TODOS LOS PASIVOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE Y, EN GENERAL, PATRIMONIOS DE LA FUSIONADA, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, SE TRANSMITIRÁN A TÍTULO

OS
INEZ
A NOTARÍA
No. 12
PUE

Cotejado

UNIVERSAL A MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. COMO FUSIONANTE. POR LO TANTO, MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. HACE SUYOS Y ASUME TODOS LOS PASIVOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES A CARGO DE LA FUSIONADA C. MONTOTO, S. A. DE C. V., QUEDANDO MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. OBLIGADA EXPRESAMENTE AL PAGO DE LOS MISMOS; EN EL ENTENDIDO QUE, AQUELLOS PASIVOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EXISTIEREN ENTRE LAS SOCIEDADES QUEDARÁN EXTINGUIDOS POR LOS MISMOS EFECTOS DE LA FUSIÓN. -----

----- 5) En vista de lo anterior deberá realizarse el canje de acciones en circulación. En tal virtud, el Capital Social de MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. queda integrado de la siguiente manera: -----

ACCIONISTA	ACCIONES (VOTOS)		TOTAL ACCIONES	IMPORTE EN PESOS	%
	FIJO Serie "A"	VARIABLE Serie "B"			
Grupo La Bisbal, S.A. de C.V. (GBI - 041105 - TY0)	9,060	34,783	43,843	\$ 43,843,000.00	99.9271%
Inmobiliaria La Bisbal, S.A. de C.V. (IBI - 041109 - QR5)	0	12	12	\$ 12,000.00	0.0274%
Luis Regordosa Valenciana (REVL- 430721 - 4B9)	0	20	20	\$ 20,000.00	0.0455%
TOTAL	9,060	34,815	43,875	\$ 43,875,000.00	100.0000%

----- 6) Se ordena la cancelación de todos los Títulos o Certificados Provisionales accionarios que se encuentran actualmente en circulación. Asimismo, se ordena la emisión de nuevos Certificados Provisionales y, en su momento Títulos definitivos, representativos de la integración del Capital Social, mismos que serán entregados a los accionistas contra la devolución de los Títulos o Certificados Provisionales cancelados, según corresponda. -----

----- 7) En virtud de los Acuerdos anteriores, se ordena efectuar los asientos correspondientes en el Libro Registro de Acciones, así como en el Libro Variaciones de Capital. -----

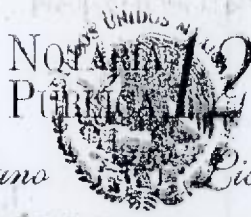
----- III.- 1) Se ratifica al Consejo de Administración de MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V., el cual estará integrado de la siguiente forma. -----

----- Luis Regordosa Valenciana ----- Presidente. -----

----- Jaime Regordosa Fabre ----- Secretario. -----

----- Patricia Regordosa Fabre ----- Vocal. -----

C. CÉSAR M/
TITULAR DE
PÚBLIC
FUEBL



Lic. César Martínez Solano

Lic. Esperanza Martínez Orozco

NOTARIO TITULAR

LIC. CÉSAR MARTÍNEZ SOLANO

NOTARIO AUXILIAR

Av. Juárez No. 3510 Col. La Paz C.P. 72160, Puebla, Pue. (222) 248.7114 / 249.0612 / 298.0023
notaria12puebla@yahoo.com.mx

----- 2) Se ratifica al señor Juan Manuel Antonio Vega y Collado, en su cargo de Comisario. -----

----- 3) Se toma nota de la renuncia a percibir emolumentos por el ejercicio de sus respectivos encargos formulada tanto por los integrantes del Consejo de Administración, como por el Comisario. -----

----- IV.- Se designa al señor Juan Manuel Antonio Vega y Collado, para que realice cualquier acto o gestión que será necesario para dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias correspondientes a la formalización y ejecución de los Acuerdos tomados en la presente Asamblea. -----

----- No habiendo asuntos del orden del día pendientes de desahogar, luego de un breve receso para su redacción, se dio lectura a la presente acta, misma que fue aprobada en todos sus términos por unanimidad de votos de los accionistas, dándose por concluida la presente Asamblea, firmando el Presidente y Secretario así como los accionistas presentes que desearon hacerlo. -----

PRESENTE
A NOTARÍA
No. 12
PUB

----- PARA LO CUAL EL SEÑOR JUAN MANUEL ANTONIO VEGA Y COLLADO, ME PRESENTA el Libro de Actas de Asamblea de Accionistas de la Sociedad Fusionante "MONTOTO AUTOMOTRIZ" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN EL QUE A FOJAS DE LA TREINTA Y CUATRO VUELTA A LA TREINTA Y SEIS VUELTA, CONSTA EL ACTA MATERIA DE LA PROTOCOLIZACIÓN; LA QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE COMPROBANTES DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, CON LO QUE LA SUSCRITA NOTARIO DEJA PROTOCOLIZADA DICHA ACTA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y CUATRO, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. DE CUYO DOCUMENTO TOMO COPIA CERTIFICADA, PARA QUE SE ANEXE EN LOS TESTIMONIOS QUE SE EXPIDAN. -----

----- EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y PERSONALIDAD -----

----- El licenciado JUAN MANUEL ANTONIO VEGA Y COLLADO, las acredita con lo siguiente: ----- LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD, Con el testimonio del instrumento Veintinueve mil ochocientos sesenta y cuatro, Volumen Seiscientos Noventa y Cuatro, de fecha veinticinco de Febrero del año mil novecientos noventa y uno, otorgada ante la fé del Licenciado Roberto Núñez y Bandera, Titular de la Notaria Pública Número Uno del Distrito Federal, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Estado de Puebla, bajo el número ciento cuarenta y cinco, a fojas ochenta y nueve frente, Tomo Segundo Auxiliar, del Libro Número Tercero (III), quedando su copia agregada a folios del ciento ochenta y tres al ciento

C. Collado

noventa y cinco del Libro Quinto.- De cuyo documento tomo copia certificada en lo conducente, para agregarla al apéndice de comprobantes de este instrumento. -----

----- PERSONALIDAD: Con el acta materia de la presente Protocolización, en donde consta su designación como DELEGADO ESPECIAL. -----

----- YO, LA NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE: -----

----- I.- Que el compareciente tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria para la celebración de este acto, pues nada me consta en contrario. -----

----- II.- Que por sus generales manifestó ser: -----

-- Mexicano por nacimiento, originario de esta Ciudad de Puebla, donde nació el día veintidós de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, casado, con Registro Federal de Contribuyentes Número VECI-490922-H31, Licenciado en Administración, con domicilio en la casa número mil seiscientos veintitrés, de la Privada Treinta y Una Oriente, de la Colonia "El Mirador", Código Postal 72530, de esta Ciudad de Puebla, identificándose con su Credencial para Votar número 1449109169431, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, en donde aparece su fotografía. -----

----- III.- Que con relación al pago del Impuesto Sobre la Renta, así como cualquier otro impuesto o derecho Estatal o Municipal, manifiesta: Que ni en lo personal, ni por su representación, tiene adeudo alguno pendiente, sin justificarlo de momento. -----

----- IV.- Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta: Que la personalidad que ostenta, no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna y conserva su fuerza y valor legales primitivos, y que la Sociedad que representa, se encuentra dentro del término de su duración y legalmente capacitada para contratar y obligarse. -----

----- V.- Que habiéndole leído este instrumento y explicado su valor y consecuencias legales, manifiesta que lo aprueba y ratifica, estampando la huella digital de su pulgar derecho, y firmando ante mí.- DOY FE. -----

----- LA FIRMA DEL LICENCIADO JUAN MANUEL ANTONIO VEGA Y COLLADO.- RÚBRICA.- ANTE MÍ Y AUTORIZO DEFINITIVAMENTE.- FIRMA ILEGIBLE DELA LICENCIADA ESPERANZA MARTÍNEZ OROZCO.- RÚBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARÍA. -----

----- ES PRIMER TESTIMONIO, SACADO DE SU MATRIZ QUE OBRA EN EL PROTOCOLO CORRIENTE DE ESTA NOTARÍA DE MI CARGO Y A QUE ME REMITO. VA EN TRES FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y VEINTE HOJAS ENTRESELLADAS, SUS ANEXOS. SE EXPIDE PARA QUE SIRVA DE TÍTULO A LA SOCIEDAD DENOMINADA "MONTOTO AUTOMOTRIZ", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. EN LA



NOTARIA
PÚBLICA 12

Lic. César Martínez Solano

Lic. Esperanza Martínez Orozco

NOTARIO TITULAR

NOTARIO AUXILIAR

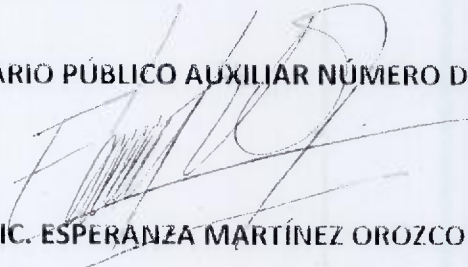
LIC. CESAR MARTINEZ SOLANO

Av. Juárez No. 3510 Col. La Paz C.P. 720160 Puebla, Pue. Tels. (222) 248.7114 / 249.0612 / 298.0023

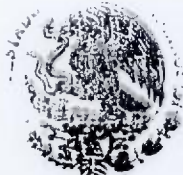
TITULAR DE LA NOTARÍA
notari@puebla@yahoo.com.mx
PÚBLICA No. 12

HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.

NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR NÚMERO DOCE



LIC. ESPERANZA MARTÍNEZ OROZCO



LIC. CESAR MARTÍNEZ SOLANO
TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA No. 12
PUEBLA, PUE.

INEZ SOLANO
NOTARÍA
No. 12
PUE.

Cotejado



J.C. CÉSAR MARTÍNEZ SOLANO
TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA No. 12
PUEBLA, PUE.

En la ciudad de Puebla, Pue., siendo las 10:00 horas del día 31 de Diciembre del año 2012, se reunieron los tenedores de las acciones que conforman el Capital Social de la Empresa Mercantil denominada MONTOTO AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a la cual fueron previa y personalmente convocados todos los accionistas. También se hace constar la presencia del señor Antonio de la Vega Romano, en representación de Grupo La Bisbal, S. A. de C. V. y de la señora Claudia Guadalupe Vallina Fabre, en representación de Inmobiliaria La Bisbal, S. A. de C. V.

Preside el señor Luis Regordosa Valenciana, actúa como Secretario el señor Jaime Regordosa Fabre, quienes lo son del Consejo y tiene la intervención de Ley el Comisario señor Juan Manuel Antonio Vega y Collado.

Enseguida, el Presidente designó como escrutador al señor Antonio de la Vega Romano, quien previa aceptación de su cargo formuló el escrutinio de ley haciendo constar que en esta Asamblea se encuentran debidamente representados los accionistas y las acciones que integran el 100% (Cien por ciento) del Capital Social de la Sociedad, de conformidad con la siguiente:

J.C. CÉSAR MARTÍNEZ SOLANO
NOTARÍA
No. 12
PUE.

ACCIONISTA	ACCIONES		TOTAL ACCIONES	%
	FIJO Serie "A"	VARIABLE Serie "B"		
Grupo La Bisbal, S.A. de C.V. (GBI - 041105 - TY0)	5,000	11,573	16,573	99.8373%
Inmobiliaria La Bisbal, S.A. de C.V. (IBI - 041109 - QR5)	0	7	7	0.0422%
Luis Regordosa Valenciana (REVL- 430721 - 4B9)	0	20	20	0.1205%
TOTAL	5,000	11,600	16,600	100.0000%

COPIA COTEJADA

En vista del informe que antecede y estando presentes todos los accionistas, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea sin necesidad de la publicación previa de la convocatoria y válidas y obligatorias las decisiones que se tomen aún para los disidentes, en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y pidió al Secretario diera lectura al Orden del Día la que, según certifica el Escrutador, fue aprobada por unanimidad de votos y a continuación se transcribe:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros internos al 31 de Diciembre de 2012, para efectos de Fusión.
- II.- Discusión y, en su caso, resolución respecto a la Fusión de MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. como Fusionante, con C. MONTOTO, S. A. DE C. V., en calidad de Fusionada, subsistiendo la primera y desapareciendo la última de las mencionadas. Por lo tanto, aprobación y, en su caso, ratificación del Convenio de Fusión celebrado entre las citadas Sociedades.



LIC. CÉSAR MARTÍNEZ SOLANO
TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA No. 12

- III.- Propuesta, discusión y, en su caso, ratificación del Consejo de Administración y del Comisario.
- IV.- Designación de Delegado para formalizar las resoluciones de la Asamblea.

PUNTO UNO: En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, el Presidente puso a consideración de los accionistas los Estados Financieros de MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. al 31 de Diciembre de 2012, con el objeto de que, si fueran aprobados, sirvan de base para la Fusión a que se refiere el siguiente Punto del Orden del Día.

Luego de un breve intercambio de opiniones, el Escrutador certifica que por unanimidad de votos fueron aprobados los Estados Financieros presentados, por lo que el Presidente, con la anuencia de la Asamblea dictó el siguiente

ACUERDO

IEZ SOLANO
NOTARIO
12
UE.

PUNTO UNICO: Se aprueban los Estados Financieros de MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. al 31 de Diciembre de 2012, para que sirvan como base de la Fusión que se tratará en el siguiente Punto del Orden del Día, a reserva de los ajustes de auditoría que resulten al cierre del ejercicio social.

PUNTO DOS: Pasando a tratar el Segundo Punto del Orden del Día, el Presidente comentó a los accionistas sobre la conveniencia de que MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V., se fusione con C. MONTOTO, S. A. DE C. V., siendo ésta última la Fusionada.

Acto seguido, el Presidente pidió al Secretario diera lectura al Convenio de Fusión de fecha 14 de Diciembre de 2012, celebrado entre C. MONTOTO, S. A. DE C. V. y MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V., en el cual se señala el requisito de aprobación y ratificación del mismo por los órganos corporativos supremos en cada una de ellas.

Luego de una amplia discusión sobre el tema, indica el Escrutador que por unanimidad de votos fue aprobado dicho Convenio de Fusión, por lo que el Presidente pronunció los siguientes

ACUERDOS

- 1) Se ratifica y aprueba el Convenio de Fusión de fecha 14 de Diciembre de 2012, incluyendo su Anexo "A", celebrado entre MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V., en calidad de Fusionante y C. MONTOTO, S. A. DE C. V., como Fusionada. Agréguese una copia de dicho Convenio de Fusión al expediente formado con motivo de esta acta.

COPIA COTEJADA



IC. CÉSAR MARTÍNEZ SOLANO
 TITULAR DE LA NOTARÍA
 PÚBLICA No. 12

- 2) Se acuerda y aprueba expresamente la Fusión de MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V., como Sociedad Fusionante, con C. MONTOTO, S. A. DE C. V., como Sociedad Fusionada, extinguiéndose ésta última, en los términos y condiciones del Convenio de Fusión.
- 3) La Fusión surtirá plenos efectos entre C. MONTOTO, S. A. DE C. V. y MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. desde el día 31 de Diciembre de 2012, sujeta a lo que establece el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el entendido que se pacta el pago de las deudas de aquél acreedor que no haya otorgado su consentimiento de manera expresa, para el caso de que resulte afectado en sus derechos por la Fusión y así lo hiciere del conocimiento a MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. como Sociedad Fusionante.
- 4) Como consecuencia de la Fusión acordada, todos los activos, acciones y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole y, en general, patrimonios de la Fusionada, sin reserva ni limitación alguna, se transmitirán a título universal a MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. como Fusionante. Por lo tanto, MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. hace suyos y asume todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades a cargo de la Fusionada C. MONTOTO, S. A. DE C. V., quedando MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. obligada expresamente al pago de los mismos; en el entendido que, aquellos pasivos, obligaciones y responsabilidades que existieren entre las Sociedades quedarán extinguidos por los mismos efectos de la Fusión.
- 5) En vista de lo anterior deberá realizarse el canje de acciones en circulación. En tal virtud, el Capital Social de MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. queda integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES (VOTOS)		TOTAL ACCIONES	IMPORTE EN PESOS	%
	FIJO Serie "A"	VARIABLE Serie "B"			
Grupo La Bisbal, S.A. de C.V. (GBI - 041105 - TY0)	9,060	34,783	43,843	\$ 43,843,000.00	99.9271%
Inmobiliaria La Bisbal, S.A. de C.V. (IBI - 041109 - QR5)	0	12	12	\$ 12,000.00	0.0274%
Luis Regordosa Valenciana (REVL- 430721 - 4B9)	0	20	20	\$ 20,000.00	0.0455%
TOTAL	9,060	34,815	43,875	\$ 43,875,000.00	100.0000%

- 6) Se ordena la cancelación de todos los Títulos o Certificados Provisionales accionarios que se encuentran actualmente en circulación. Asimismo, se ordena la emisión de nuevos Certificados Provisionales y, en su momento Títulos definitivos, representativos de la integración del Capital Social, mismos que serán entregados a los accionistas contra la devolución de los Títulos o Certificados Provisionales cancelados, según corresponda.

COPIA COTEJADA

32 SOLANO
 OTARIA
 12
 51



IC. CÉSAR MARTÍNEZ SOLANO
 TITULAR DE LA NOTARÍA
 PÚBLICA No. 12
 PUEBLA, PUE

- 7) En virtud de los Acuerdos anteriores, se ordena efectuar los asientos correspondientes en el Libro Registro de Acciones, así como en el Libro Variaciones de Capital.

PUNTO TRES: En tratamiento del Tercer Punto del Orden del Día, el Presidente comentó a los accionistas la conveniencia de ratificar los Organos de Administración y Vigilancia de MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V.

Acto seguido los señores Luis Regordosa Valenciana, Jaime Regordosa Fabre, Patricia Regordosa Fabre y Juan Manuel Antonio Vega y Collado manifestaron expresamente su deseo de continuar desempeñando los cargos de Presidente, Secretario y Vocal del Consejo de Administración y Comisario de MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V., respectivamente. Asimismo desde ahora cada uno de ellos manifiesta que en caso de que sean ratificados para ejercer los cargos antes indicados, renuncian a recibir emolumentos por el ejercicio de los mismos.

El Escrutador certifica que la propuesta del Presidente fue aprobada por unanimidad de votos, así como las designaciones de cargos y la renuncia a recibir remuneración por el desempeño de sus respectivos cargos, por lo que con la autorización de la Asamblea, se dictaron los siguientes

ACUERDOS

- 1) Se ratifica al Consejo de Administración de MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V., el cual estará integrado de la siguiente forma.

Luis Regordosa Valenciana	Presidente
Jaime Regordosa Fabre	Secretario
Patricia Regordosa Fabre	Vocal

- 2) Se ratifica al señor Juan Manuel Antonio Vega y Collado, en su cargo de Comisario.
- 3) Se toma nota de la renuncia a percibir emolumentos por el ejercicio de sus respectivos encargos formulada tanto por los integrantes del Consejo de Administración, como por el Comisario.

PUNTO CUATRO: En desahogo del Cuarto y último Punto del Orden indico el Presidente que es necesario nombrar un Delegado quien se encontrará facultado, para que de ser oportuno y necesario, acuda ante Notario para el otorgamiento parcial o total de la protocolización o certificaciones que resulten indispensables, de los Acuerdos tomados en esta Asamblea.

El Escrutador certifica que es aprobada por unanimidad de votos la sugerencia del Presidente, por lo que con la autorización de la Asamblea, pronunció el siguiente

COPIA COYNEJADA



LIC. CÉSAR MARTÍNEZ SOLANO
 TITULAR DE LA NOTARÍA
 PÚBLICA No. 12
 PUERTO RICO

ACUERDO

UNICO: Se designa al señor Juan Manuel Antonio Vega y Collado, para que realice cualquier acto o gestión que será necesario para dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias correspondientes a la formalización y ejecución de los Acuerdos tomados en la presente Asamblea.

No habiendo asuntos del orden del día pendientes de desahogar, luego de un breve receso para su redacción, se dio lectura a la presente acta, misma que fue aprobada en todos sus términos por unanimidad de votos de los accionistas, dándose por concluida la presente Asamblea, firmando el Presidente y Secretario así como los accionistas presentes que desearon hacerlo.



NEZ SOLANO
 NOTARÍA
 No. 12
 P.R.

CUPIA COTEJADA

Luis Regordosa Valenciana
 Presidente y Accionista

Juan Manuel Antonio Vega y Collado
 Comisario

Antonio de la Vega Romano
 Escrutador

Jaime Regordosa Fabre
 Secretario

Grupo La Bisbal, S. A. de C. V.
 Representada por:
 Antonio de la Vega Romano

Inmobiliaria La Bisbal, S. A. de C. V.
 Representada por:
 Claudia Guadalupe Vallina Fabre



J.C. CÉSAR MARTÍNEZ SOLAR
 TITULAR DE LA NOTARÍA
 PÚBLICA No. 12
 PUEBLA, PUE.

---- YO, LICENCIADA ESPERANZA MARTÍNEZ OROZCO, AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOCE, EN EJERCICIO, DE LOS DE ESTA CIUDAD DE P U E B L A. -----

---- C E R T I F I C O:- QUE HE TENIDO A LA VISTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "AUTOMOTORES DE CHACHAPA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEL QUE EN LO CONDUCENTE, A CONTINUACIÓN INSERTO LO QUE SIGUE: Por Instrumento Veintinueve mil ochocientos sesenta y cuatro de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Roberto Núñez y Bandera, Titular de la Notaria Pública Número Uno de la Ciudad de México, Distrito Federal, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tecalí de Herrera, Estado de Puebla, BAJO EL NÚMERO CIENTO CUARENTA CINCO, A FOJAS OCHENTA Y NUEVE

FRENTE, TOMO SEGUNDO AUXILIAR, DEL LIBRO TERCERO (III), QUDANDO SU COPIA AGREGADA A FOLIOS DEL CIENTO OCHENTA Y TRES AL CIENTO NOVENTA Y CINCO DEL LIBRO

QUINTO, mediante se formalizó la Constitución de la Sociedad Mercantil denominada AUTOMOTORES DE CHACHAPA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en Chachapa, Distrito Judicial de Tecalí de Herrera, Estado de Puebla, con Duración de noventa y nueve años, cláusula de exclusión de extranjeros, capital social de Cuatrocientos millones de pesos cero centavos, moneda nacional, hoy cuatrocientos mil pesos cero centavos moneda nacional, con Capital Variable Ilimitado, y con el siguiente objeto: 1) La compra, venta, importación, exportación y distribución de automóviles y toda clase de vehículos, terrestres nuevos y usados. 2) La compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de refacciones, partes y herramientas de automóviles y vehículos terrestres. 3) La prestación de servicios de reparación, mantenimiento mecánico y de hojalatería, pintura y servicio de automóviles y de toda clase de vehículos terrestres nuevos y usados. 4) La instalación y explotación comercial de uno o varios locales para la venta y prestación de servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y vehículos terrestres. 5) Ser distribuidora, agente, representante, comisionista o mandatario de empresas nacionales o extranjeras, comerciantes o fabricantes de automóviles y vehículos terrestres. 6) Obtener o conceder prestamos, otorgando y recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas y garantías de cualquier clase, respecto de la obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o afectados por empresas filiales o subsidiarias de la sociedad o por terceros siempre que deriven de operaciones originadas dentro del curso normal de los negocios de la sociedad. 7) Adquirir, enajenar en cualquier forma, toda clase de acciones o participaciones de otras sociedades y asociaciones, ya sea de naturaleza civil o mercantil. 8)

Cotejado

J.C. CÉSAR MARTÍNEZ SOLAR
 NOTARIO
 No. 12
 PUE.



C. CÉSAR MARTÍNEZ SOLANO
 TITULAR DE LA NOTARÍA
 PÚBLICA No. 12

Comprar, vender, tomar o dar en arrendamiento, ceder, otorgar y obtener licencias, y adquirir o enajenar por cualquier títulos, títulos definitivos o solicitudes de patente, marcas, nombres comerciales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial. 9) Compra, vender, tomar y dar en arrendamiento, y adquirir o enajenar por cualquier título, los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización del objeto social. 10) La prestación o contratación de servicios técnicos, consultivos y de asesoría, así como la celebración de los contratos o convenios necesarios para la realización de estos fines. 11) En general la celebración de toda clase de actos y contratos de naturaleza civil o mercantil, necesarios o convenientes para la realización de su objeto social. Así mismo, dentro del dicha escritura se designó como miembros del Consejo de Administración a Javier Adolfo Murrieta Necochea como Presidente, Humberto Murrieta Necochea como Vocal, Antonio Murrieta Necochea como vocal, Humberto Murrieta Romo como vocal, Antonio Murrieta Cumming como Vocal, Christian Javier Murriera Saukko como Vocal y Francisco Forastieri Muñoz como Secretario, debiendo disfrutar de las facultades que para esos cargos establecen los Estatutos Sociales de su Sociedad; I N S E R C I Ó N.- YO, LICENCIADA ESPERANZA MARTÍNEZ OROZCO, AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOCE, EN EJERCICIO, DE LOS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA. C E R T I F I C O:- QUE HE TENIDO A LA VISTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AUTOMOTORES DE CHACHAPA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEL QUE EN LO CONDUCENTE, A CONTINUACIÓN INSERTO LO QUE SIGUE: MODIFICACION (Transmisión de Acciones y Renuncia y designación de nuevos miembros del Consejo de Administración).- Por escritura cuatro mil doscientos once de fecha dieciséis de noviembre de dos mil cinco, otorgada ante la fe del Licenciado Amado Llaguno Hernández Titular de la Notaria Pública Número Cuarenta y Uno de esta Capital de Puebla, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tecalí de Herrera, Estado de Puebla, bajo el número ciento cuarenta y cinco, a fojas ochenta y nueve frente, del Libro Segundo Auxiliar, Tomo III, quedando a fojas agregadas a folio del ciento ochenta y tres al ciento noventa y cinco del Libro Quinto, que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que se acordó: I.- La cancelación y emisión de nuevos títulos que amporen las acciones representativas del capital social de la sociedad; Autorización de la transmisión de la totalidad de las acciones representativas; II.- La transmisión de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad. III.- La Renuncia de los actuales miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad; IV.- La designación



Cotejado



NEZ SOLANO
 NOTARÍA
 No. 12
 DE



C. CESAR MARTÍNEZ SOLANO
TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA No. 12
PUEBLA, PUE.

de los nuevos miembros del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad, así como el otorgamiento de poderes en su favor; V.-La Revocación de la totalidad de los poderes previamente otorgados por la Sociedad; I N S E R C I Ó N.- YO, LICENCIADA ESPERANZA MARTÍNEZ OROZCO, AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOCE, EN EJERCICIO, DE LOS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA. C E R T I F I C O:- QUE HE TENIDO A LA VISTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AUTOMOTORES DE CHACHAPA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEL QUE EN LO CONDUCENTE, A CONTINUACIÓN INSERTO LO QUE SIGUE: MODIFICACION (Aumento de Capital).- Por escritura cuatro mil doscientos doce de fecha dieciséis de noviembre de dos mil cinco, otorgada ante la fe del Licenciado Amado Llaguno Hernández Titular de la Notaria Pública Número Cuarenta y Uno de esta Capital de Puebla, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tecalí de Herrera, Estado de Puebla, bajo Matricula número ciento cuarenta y cinco Tomo III, Inscripción Número 143345, quedando agregada su copia folios del ciento diez al ciento treinta del T-5005 del Libro V, que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que se acordó: un aumento a la porción mínima fija del capital social y la consiguiente reforma al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales; I N S E R C I Ó N.- YO, LICENCIADA ESPERANZA MARTÍNEZ OROZCO, AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOCE, EN EJERCICIO, DE LOS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA. C E R T I F I C O:- QUE HE TENIDO A LA VISTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AUTOMOTORES DE CHACHAPA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEL QUE EN LO CONDUCENTE, A CONTINUACIÓN INSERTO LO QUE SIGUE: MODIFICACION (Fusión por incorporación).- Por escritura cuatro mil quinientos noventa y ocho de fecha veintinueve de febrero de dos mil ocho, otorgada ante la fe del Licenciado Amado Llaguno Hernández Titular de la Notaria Pública Número Cuarenta y Uno de esta Capital de Puebla, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tecalí de Herrera, Estado de Puebla, bajo el folio Mercantil Electrónico 519*6 de fecha 11 de julio 2008, que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que se acordó: La fusión por incorporación a la Sociedad AUTOMOTORES CHACHAPA, S.A. de C.V. (Fusionante) de la sociedad mercantil denominada Inmobiliaria Malupa, S.A. de C.V. (Fusionada), en donde AUTOMOTORES CHACHAPA, S.A. de C.V. es la que subsistente, asumió todos los derechos y obligaciones



NEZ SOLANO
NOTARÍA
o. 12
UE.



Cotejado



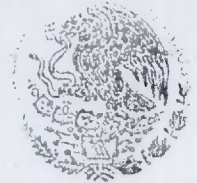
LC. CÉSAR MARTÍNEZ SOLANO
 TITULAR DE LA NOTARÍA
 PÚBLICA No. 12
 PUEBLA, PUE.

que tiene la fusionada y extinguida, por consiguiente se incrementa en Capital Social en su parte variable en la cantidad de \$5'200,000.00 (cinco millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.); I N S E R C I Ó N.- YO, LICENCIADA ESPERANZA MARTÍNEZ OROZCO, AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOCE, EN EJERCICIO, DE LOS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA. C E R T I F I C O:- QUE HE TENIDO A LA VISTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE CONVENIO DE "AUTOMOTORES DE CHACHAPA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE E "INMOBILIARIA MALUPA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEL QUE EN LO CONDUCENTE, A CONTINUACIÓN INSERTO LO QUE SIGUE: MODIFICACION (**Convenio de Fusión**).- Por escritura cuatro mil seiscientos sesenta y seis de fecha nueve de julio de dos mil ocho, otorgada ante la fe del Licenciado Amado Llaguno Hernández Titular de la Notaria Pública Número Cuarenta y Uno de esta Capital de Puebla, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tecalí de Herrera, Estado de Puebla, bajo el predio mayor 102601, 19722, Inscripción Número 163777, quedando sus copias agregadas a folios del 270 al 303 del Tomo 74-2008 Libro Quinto; el predio mayor 102601, Inscripción Número 163779, quedando sus copias agregadas a folios del 270 al 303 del Tomo 74-2008 Libro Quinto; bajo el predio mayor 19722, Inscripción Número 163780, quedando sus copias agregadas a folios del 270 al 303 del Tomo 74-2008 Libro Quinto. Relativo a protocolización del Convenio de Fusión, por incorporación de los bienes inmuebles de la fusionada Inmobiliaria Malupa, S.A. de C.V., amparados por el Instrumento Número 51076 Volumen Número 550 de fecha 12 de marzo de 1991; Instrumento Número 6529 Volumen Número 99 de fecha 9 de agosto de 2004; I N S E R C I Ó N.- YO, LICENCIADA ESPERANZA MARTÍNEZ OROZCO, AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOCE, EN EJERCICIO, DE LOS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA. C E R T I F I C O:- QUE HE TENIDO A LA VISTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AUTOMOTORES DE CHACHAPA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEL QUE EN LO CONDUCENTE, A CONTINUACIÓN INSERTO LO QUE SIGUE: MODIFICACION (**Cambio de domicilio**).- Por escritura número veinte mil doscientos cuarenta y dos de fecha nueve de septiembre de dos mil diez, otorgada ante la fe del Lic. José Neyif Irabien Medina, Notario Público Número Ocho de los de esta Capital de Puebla, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tecalí de Herrera, Estado de Puebla, bajo el folio Mercantil Electrónico 519*6 de fecha 14 de octubre de 2010, así como en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Puebla, Pue., bajo el folio Mercantil Electrónico



JEZ SOLANO
 NOTARIO
 No. 12
 PUE.

Cotejado



J. CESAR MARTÍNEZ SOLANO
 TITULAR DE LA NOTARÍA
 PÚBLICA No. 12
 PUEBLA, PUE.

43984*2 de fecha 18 de octubre de 2010, que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que se acordó: la modificación del ARTICULO SEGUNDO, consistente en el cambio del domicilio social a esta Ciudad de Puebla; I N S E R C I Ó N.- YO, LICENCIADA ESPERANZA MARTÍNEZ OROZCO, AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOCE, EN EJERCICIO, DE LOS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA. C E R T I F I C O.- QUE HE TENIDO A LA VISTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AUTOMOTORES DE CHACHAPA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEL QUE EN LO CONDUCENTE, A CONTINUACIÓN INSERTO LO QUE SIGUE: MODIFICACION (cambio de razón social).- Por escritura número veinte mil doscientos cuarenta y tres de fecha nueve de septiembre de dos mil diez, otorgada ante la fe del Lic. José Neyif Irabien Medina, Notario Público Número Ocho de los de esta Capital de Puebla, Pue., e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, bajo el folio Mercantil Electrónico 43984*2 de fecha 21 de octubre de 2010, que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que se acordó la modificación del texto del artículo Primero de los Estatutos Sociales, en donde la denominación de la sociedad en lo sucesivo será STAR DEALER ANGELOPOLIS, S.A. DE C.V., en donde los demás artículos permanecerán sin modificación; I N S E R C I Ó N.- YO, LICENCIADA ESPERANZA MARTÍNEZ OROZCO, AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOCE, EN EJERCICIO, DE LOS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA. C E R T I F I C O.- QUE HE TENIDO A LA VISTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "STAR DEALER ANGELOPOLIS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEL QUE EN LO CONDUCENTE, A CONTINUACIÓN INSERTO LO QUE SIGUE: MODIFICACION (cambio de razón social).- Por escritura número doce mil quinientos setenta y tres de fecha veintiséis de abril de dos mil doce, otorgada ante la fe del Lic. Valentín Jorge Meneses Rojas, Notario Público Número Veintiocho de los de esta Capital de Puebla, Pue., e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, bajo el folio Mercantil Electrónico 43984*2 de fecha 15 de mayo de 2012, que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que se acordó la modificación del artículo Primero de los Estatutos Sociales, en donde en lo sucesivo la denominación de la sociedad es MONTOTO AUTOMOTIRZ, S.A. DE C.V.; I N S E R C I Ó N.- YO, LICENCIADA ESPERANZA MARTÍNEZ OROZCO, AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOCE, EN EJERCICIO, DE LOS DE

[Handwritten signature]

C. Tajado

LICENCIADA ESPERANZA MARTÍNEZ OROZCO
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
 No. 12
 PUE.



C. CESAR MARTÍNEZ SOLANO
 TITULAR DE LA NOTARÍA
 PÚBLICA No. 12
 PUEBLA, PUE.

ESTA CIUDAD DE PUEBLA. C E R T I F I C O:- QUE HE TENIDO A LA VISTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE MANDATO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE TITULOS DE CRÉDITO SIN FACULTADES DE SUBSTITUCIÓN QUE OTORGA "MONTOTO AUTOMOTRIZ" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEL QUE EN LO CONDUCENTE, A CONTINUACIÓN INSERTO LO QUE SIGUE: Por escritura número doce mil quinientos noventa y uno de fecha veinticuatro de mayo de dos mil doce, otorgada ante la fe del Lic. Valentín Jorge Meneses Rojas, Notario Público Número Veintiocho de los de esta Capital de Puebla, Pue., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil electrónico 43984*2 de fecha 26 de junio de 2012, que contiene el mandato con poderes generales para pleitos, cobranzas, actos de administración y de dominio, incluyendo la suscripción de títulos de crédito sin facultades de sustitución, a favor del señor Jaime Regordosa Fabre; Por escritura número doce mil seiscientos veintisiete de fecha diez de agosto de dos mil doce, otorgada ante la fe del Lic. Valentín Jorge Meneses Rojas, Notario Público Número Veintiocho de los de esta Capital de Puebla, Pue., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil electrónico 43984*2 de fecha 20 de agosto de 2012, que contiene el mandato con poderes generales para pleitos, cobranzas y actos de administración sin facultades de sustitución, a favor de las Contadoras Públicas María Isabel Almazán Aragón, Janeth Guadalupe Mena Sombrerero y el señor Antonio de la Vega Romano. ----
 ---- CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO, VA EN SEIS FOJAS ÚTILES, Y SIRVE PARA DOCUMENTAR LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.- DOY FE.

Cotejado

NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR NÚMERO DOCE.

LIC. ESPERANZA MARTÍNEZ OROZCO.



LIC. CÉSAR MARTÍNEZ SOLANO
 TITULAR DE LA NOTARÍA
 PÚBLICA No. 12



MONTOTO AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V. ("Fusionante")
C. MONTOTO, S.A. DE C.V. ("Fusionada")
AVISO DE FUSIÓN

IC. CESAR MARTINEZ SOLANO
TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA No. 12
Puebla, Puebla, 07 de mayo de 2013

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que MONTOTO AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V. y C. MONTOTO, S.A. DE C.V., convinieron y aprobaron fusionarse el 31 de diciembre del 2012, subsistiendo la primera de ellas (como sociedad fusionante) y extinguiéndose la segunda (como sociedad fusionada), conforme a las siguientes bases:

1. La fusión surtirá plenos efectos entre las partes y ante terceros, tres meses después de haberse realizado la inscripción en el Registro Público de Comercio conforme a lo dispuesto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Las cifras que servirán de base para la fusión serán las que reflejan, respectivamente, los Estados Financieros de la Fusionante y la Fusionada al 31 de diciembre de 2012, cuyo extracto se publica más adelante.

Como consecuencia de la fusión, todos los activos, acciones y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole y, en general, patrimonios de la fusionada, sin reserva ni limitación alguna, se transmitirán a título universal a la Fusionante. Por lo tanto, la Fusionante hace suyas y asume todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades a cargo de la Fusionada, quedando la Fusionante obligada expresamente al pago de los mismos; en el entendido que, aquellos pasivos, obligaciones y responsabilidades que existieren entre las sociedades quedarán extinguidos por los mismos efectos de la fusión.

4. Al realizarse la fusión, el capital social de la Fusionante quedará en la cantidad de \$43,875,000.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) representado por 43,875 (Cuarenta y tres mil ochocientos setenta y cinco) acciones ordinarias, nominativas, liberadas, con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una.

Se publican a continuación los estados de situación financiera de ambas sociedades. La fusionada que dejará de existir, publica como sistema establecido para la extinción de su pasivo el mencionado en la base o numeral 3 anterior.

Puebla, Puebla; a 7 de mayo de 2013

MONTOTO AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V.
SR. LUIS REGORDOSA VALENCIANA
Rúbrica.

C. MONTOTO, S.A. DE C.V.
SR. LUIS REGORDOSA VALENCIANA
Rúbrica.

COPIA COPIADA

C. MONTOTO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Disponible	\$ 2'588,041.00	A Corto Plazo	\$ 89'126,251.00
Cuentas y Doctos por Cobrar	\$ 38'323,027.00	A Largo Plazo	\$ 1'090,008.00
Inventarios	\$ 40'094,585.00	SUMA PASIVO	\$ 90'216,259.00
Fijo	\$ 17'083,905.00	<u>CAPITAL</u>	
Diferido	\$ 6'714,787.00	Capital Contable	\$ 14'588,086.00
SUMA ACTIVO	\$ 104'804,345.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 104'804,345.00

Presidente del Consejo de Administración
SR. LUIS REGORDOSA VALENCIANA
 Rúbrica.



LIC. CÉSAR M.
 TITULAR DE
 PUBLIC
 PUEBL

MONTOTO AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Disponible	\$ 38,084.00	A Corto Plazo	\$ 20'859,160.00
Cuentas y Doctos por Cobrar	\$ 5'819,780.00	A Largo Plazo	\$ 0.00
Inventarios	\$ 0.00	SUMA PASIVO	\$ 20'859,160.00
Fijo	\$ 21'884,921.00	<u>CAPITAL</u>	
Diferido	\$ 124,109.00	Capital Contable	\$ 7'007,734.00
SUMA ACTIVO	\$ 27'866,394.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 27'866,394.00

Presidente del Consejo de Administración
SR. LUIS REGORDOSA VALENCIANA
 Rúbrica.



CONVENIO DE FUSIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **MONTOTO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SEÑORA JANETH GUADALUPE MENA SOMBRERERO, QUIEN DE AQUÍ EN ADELANTE SE DENOMINARA COMO "**LA FUSIONANTE**", Y POR LA OTRA PARTE **C. MONTOTO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SEÑORITA MARCELA DEL TANQUE SOLA MAZAN ARAGON, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARA COMO "**LA FUSIONADA**". EN FE EN LA CIUDAD DE PUEBLA A LOS DIEZ Y CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2000.

NOTARIA PÚBLICA No. 12
PUEBLA, PUE.

DECLARACIONES

1) Declara LA FUSIONADA, por conducto de su representante, que:

- a.- Es una Sociedad Anónima de Capital Variable, debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Escritura Pública número 11,705, de fecha 11 de Abril de 1949, pasada ante la fe del Lic. Roberto Hernández Ramírez, Notario Público número 4 de la ciudad de Puebla.
- b.- Tener a la fecha del presente Convenio un Capital Social de \$27'275,000.00 (VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M. N.), representado por igual número de acciones ordinarias, nominativas, liberadas, con valor nominal de \$1.00 (UN PESO, 00/100 M.N.); de las cuales 4'060,000 (CUATRO MILLONES SESENTA MIL) acciones corresponden a la parte Mínima Fija del Capital Social que integran la Serie "A", y las restantes 23'215,000 (VEINTITRES MILLONES DOSCIENTAS QUINCE MIL) acciones corresponden a la parte Variable de dicho Capital Social que integran la Serie "B".
- c.- Su Capital Social se encuentra integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES		TOTAL ACCIONES
	FIJO Serie "A"	VARIABLE Serie "B"	
Grupo La Bisbal, S.A. de C.V. (GBI - 041105 - TY0)	4,060,000	23,210,237	27,270,237
Inmobiliaria La Bisbal, S.A. de C.V. (IBI - 041109 - QR5)	0	4,763	4,763
TOTAL	4,060,000	23,215,000	27,275,000

NEZ SOLANO
NOTARIA
No. 12
PUE.

2) Declara LA FUSIONANTE, por conducto de su representante, que:

- a.- Es una Sociedad Anónima de Capital Variable, debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Escritura Pública número 29,864, de fecha 25 de Febrero de 1991, pasada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, Notario Público número 1 de México, Distrito Federal.
- b.- Tener a la fecha del presente Convenio un Capital Social de \$16'600,000.00 (DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), representado por 16,600 (DIECISEIS MIL SEISCIENTAS) acciones, ordinarias, nominativas, liberadas, con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS, 00/100 M.N.); de las cuales 5,000 (CINCO MIL) acciones corresponden a la parte Mínima Fija del Capital Social que integran la Serie "A", y las restantes 11,600 (ONCE MIL SEISCIENTAS) acciones corresponden a la parte Variable de dicho Capital Social que integran la Serie "B".
- c.- Su Capital Social se encuentra integrado de la siguiente manera:

COPIA COPIADA



ACCIONISTA	ACCIONES		TOTAL ACCIONES DE LA NOTARIA
	FIJO Serie "A"	VARIABLE Serie "B"	
Grupo La Bisbal, S.A. de C.V. (GBI - 041105 - TY0)	5,000	11,573	16,573
inmobiliaria La Bisbal, S.A. de C.V. (IBI - 041109 - QR5)	0	7	7
Luis Regordosa Valenciana (REVL- 430721 - 4B9)	0	20	20
TOTAL	5,000	11,600	16,600

3) Declaran las partes:

- a.- Estar interesadas en que, previa aprobación y ratificación del presente Convenio por Acuerdo de las respectivas Asambleas se fusionen, subsistiendo MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V., como Fusionante y extinguiéndose C. MONTOTO, S. A. DE C. V., como Fusionada, por incorporación.
- b.- Se reconocen recíprocamente la personalidad y legitimación con la que comparecen a este acto.

Por lo tanto, las partes convienen y otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO.

C. MONTOTO, S. A. DE C. V. y MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. celebrarán, respectivamente, Asambleas con el objeto de que resuelvan sobre la aprobación y ratificación del presente Convenio de Fusión y, por lo tanto, se acuerde expresamente la Fusión de C. MONTOTO, S. A. DE C. V. con MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V., subsistiendo MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V., con carácter de Fusionante; extinguiéndose C. MONTOTO, S. A. DE C. V., con carácter de Fusionada.

SEGUNDA: PLAZO PARA CELEBRACION DE ASAMBLEAS.

La celebración de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas y Socios respectivamente, a que se refiere la Cláusula anterior, deberá ser a más tardar el día 31 de Diciembre de 2012.

TERCERA: EFECTOS DE LA FUSION.

La Fusión surtirá plenos efectos entre las partes a los tres meses siguientes a la inscripción del Acuerdo de Fusión en el Registro Público de Comercio y su publicación en el Periódico Oficial del domicilio de las Sociedades, conforme a lo señalado por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CUARTA: ESTADOS FINANCIEROS.

Las cifras que servirán de base para la Fusión serán las que reflejan, respectivamente, los Estados Financieros de C. MONTOTO, S. A. DE C. V. y MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. al 31 de Diciembre de 2012, cuyos ejemplares se integran al presente Convenio como Anexos.

COPIA COTEADA



QUINTA: EXTINCION DE PASIVOS Y TRANSMISION DE ACTIVOS.

Como consecuencia de la Fusión, todos los activos, participaciones sociales y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole y, en general, patrimonio de C. MONTOTO, S. A. DE C. V., sin reserva ni limitación alguna, se transmitirán a título universal a MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V., como Fusionante.

DESARROLLO SOLANO
C. MONTOTO
SECRETARIA
PUEBLA No. 12
PUEBLA, PUE.

Por lo tanto, MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. hará suyos y asumirá todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades a cargo C. MONTOTO, S. A. DE C. V., quedando obligada expresamente al pago de los mismos; en el entendido de que, aquellos pasivos, obligaciones y responsabilidades que existieren entre las partes de este Convenio, quedarán extinguidos por los mismos efectos de la Fusión.

SEXTA: CAPITAL SOCIAL MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V.

Al realizarse la Fusión de MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V., como Fusionante, con C. MONTOTO, S. A. DE C. V., como Fusionada, el Capital Social de MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. quedará en la cantidad de \$43'875,000.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), representado por 43,875 (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO) acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS, 00/100 M.N.) cada una.

SEPTIMA: CANJE Y AFECTACION DE ACCIONES.

En virtud de la Fusión, deberá realizarse el canje de acciones y partes sociales emitidas por las partes, conforme a la siguiente integración del Capital Social de MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V.:

ACCIONISTA	ACCIONES (VOTOS)		TOTAL ACCIONES	IMPORTE EN PESOS	%
	FIJO Serie "A"	VARIABLE Serie "B"			
Grupo La Bisbal S.A. de C.V. (GBI - 041105 - TY0)	9,060	34,783	43,843	\$ 43,843,000.00	99.9271%
Inmobiliaria La Bisbal S.A. de C.V. (IBI - 041109 - QR5)	0	12	12	\$ 12,000.00	0.0274%
Luis Regordosa Valenciana (REVL- 430721 - 4B9)	0	20	20	\$ 20,000.00	0.0455%
TOTAL	9,060	34,815	43,875	\$ 43,875,000.00	100.0000%

EXICARUS
DESARROLLO SOLANO
SECRETARIA
PUEBLA No. 12
PUE.

OCTAVA: PUBLICACIONES.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, C. MONTOTO, S. A. DE C. V. y MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. publicarán en el Periódico Oficial del domicilio social los Acuerdos de la Fusión materia del presente Convenio, así como los Balances Generales que sirvan de base para la Fusión. C. MONTOTO, S. A. DE C. V. y MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. procederán de inmediato a inscribir los Acuerdos de Fusión mencionados, en el o los Registros Públicos correspondientes.

NOVENA: ENCABEZADOS.

Los encabezados del presente Convenio se han colocado para facilitar la ubicación de sus partes y en ninguna forma alteran o modifican el sentido de las Declaraciones y Cláusulas en él contenidas.

COPIA COYELADA

**SECRETARIA DE FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

DECLARACION PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTAN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y LAS AUTORIDADES FISCALES DEL ESTADO.

NUMERO DE ESCRITURA	TIPO DE PREDIO	CUENTA PREDIAL	FECHA DE FIRMA DE LA OPERACION		
22669-338			8	MAYO	2013

DATOS DE IDENTIFICACION DEL FEDATARIO No **12**

APPELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE (S)	
MARTÍNEZ	OROZCO	ESPERANZA	
DOMICILIO	CALLE	NUMERO EXT	NUMERO INT / LETRA
AVENIDA JUAREZ		3510	
COLONIA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	
LA PAZ	PUEBLA	PUEBLA	
ENTIDAD FEDERATIVA	CODIGO POSTAL	TELEFONO	
PUEBLA	72160	2 48 71 14	



DATOS DEL REGISTRO PUBLICO						
PARTIDA	INSCRIPCIÓN	FOJAS	TOMO NUM	LIBRO NUMERO	INDICE DE PREDIO	CALOR DE OPERACION

DATOS DE LA OPERACIÓN	
TIPO DE OPERACION	DESCRIPCION DE LA OPERACION
	ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DESCRIPCION DE INMUEBLE

**MARTÍNEZ SOLANO
LA NOTARÍA**

comprende el libro de las siguientes medidas y colindancias:

UBICACION OFICIAL ACTUAL	CALLE	NUMERO EXT	NUMERO INT / LETRA	COLONIA
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	CODIGO POSTAL	TELEFONO

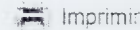
DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRATANTE		R.F.C.	M A U 9 1 0 3 0 1 6 1 3
		CURP	
NOMBRE			
PERSONAS FISICAS APELLIDO PATERNO		MATERNO	NOMBRE (S) O MORALES (RAZON SOCIAL)
De la persona moral denominada "MONTOTO AUTOMOTRIZ" S.A DE C.V. , y quien en este mismo acto Protocolizo por asi solicitarmelo el Licenciado JUAN MANUEL ANTONIO VEGA Y COLLADO.			
DOMICILIO DEL CONTRATANTE			
CALLE	NUMERO EXT	NUMERO INT / LETRA	COLONIA LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD FEDERATIVA CODIGO POSTAL TELEFONO
AV. TEHUACAN NORTE 11 DESPACHO 3 COL. LA PAZ C.P. 72160 PUEBLA, PUE.			
DOMICILIO PARA NOTIFICAR			
CALLE	NUMERO EXT	NUMERO INT / LETRA	COLONIA LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD FEDERATIVA CODIGO POSTAL TELEFONO
EL MISMO....			

LIQUIDACIÓN DE DERECHOS ESTATALES					MODIFICACIÓN A LA LIQUIDACIÓN	
ARTICULO	APARTADO	FRACC.	INCISO	CUOTA	IMPORTE	
39	B	II	c)		\$365.00	
39	B	I	b)		\$2,000.00	
39	B	I	e)		\$345.00	

TOTAL \$ **\$2,710.00**

TOTAL \$

FIRMA DEL FEDATARIO PUBLICO	
21 de mayo de 2013	
LIC. ESPERANZA MARTÍNEZ OROZCO	



INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. CÉSAR MARTÍNEZ SOLAN
TITULAR DE LA NOTARÍA



ORDEN DE COBRO EN VENTANILLA BANCARIA



PUBLICA No. 12

INSTITUTO
REGISTRAL Y
CATASTRAL
ESTADO DE PUEBLA

FOLIO DE SOLICITUD: 452746

Nombre: MONTOTO AUTOMOTRIZ S.A DE C.V

Producto: Servicios Registrales

RFC MAU910301613

Dirección: AV. JUAREZ 3510 COL. LA PAZ C.P. 72160, LA PAZ

Municipio: PUEBLA

Fecha de Emisión: 21/05/2013

Fecha de Vigencia: 23/05/2013

REFERENCIA: 1001236598794460209

IMPORTE A PAGAR: \$ 2,710.00



SERVICIO	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
1120012 POR CADA INSCRIPCIÓN RESPECTO A LA REFORMA, TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN O AUMENTO DE CAPITAL FIJO DE SOCIEDADES MERCANTILES	\$ 2,000.00	1.00	\$ 2,000.00
1300015 POR CADA ANOTACIÓN DE OTORGAMIENTO, MODIFICACION, REVOCACIÓN, SUSTITUCION O PRORROGA DE PODERES, DE CUALQUIER TIPO POR CADA APODERADO DESIGNADO RATIFICADO O SUSTITUIDO, EN SOCIEDADES MERCANTILES POR CADA UNO	\$ 345.00	1.00	\$ 345.00
1200014 POR LA INSCRIPCIÓN DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE SOCIEDADES MERCANTILES, POR CADA UNA	\$ 365.00	1.00	\$ 365.00

Estimado contribuyente: Puede realizar su pago en las siguientes instituciones, el cual generará un costo por comisión, mismo que será aplicado de acuerdo a las políticas establecidas por el banco que usted elija.

Puede consultar el estado de su trámite y comprobante de pago fiscal en www.ircep.gob.mx con su número. de folio ó referencia

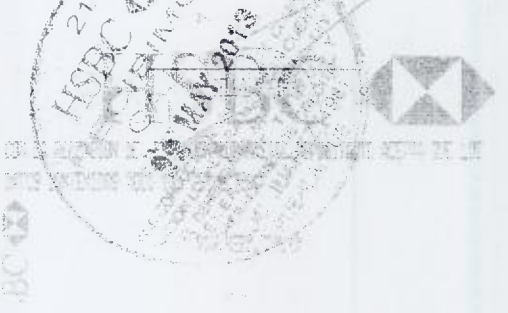
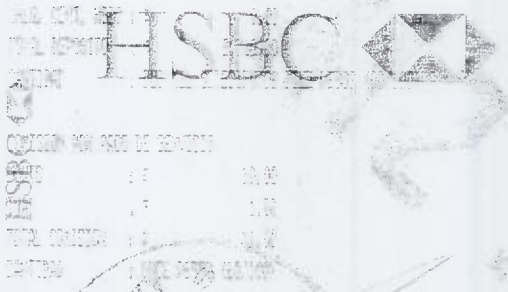
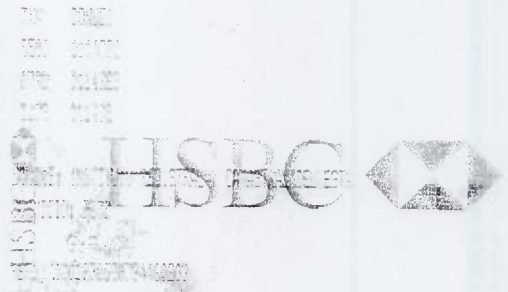
INSTITUCIÓN	CONVENIO
Santander Serfin	1618
Banorte	109716
Banamex	PA: 397401
BBVA Bancomer	1059734
HSBC	3532
ScotiaBank Inverlat	1818

El número de referencia, convenio e importe a pagar son indispensables para realizar su pago en la institución bancaria de su preferencia.

COPIA COPIADA



LIC. CESAR MARTINEZ SOLANO
TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA No. 12



NEZ SOLANO
NOTARÍA
1. 12
UE.

COPIA COPIADA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 VEGA
 Y COLLADO
 JUAN MANUEL ANTONIO
 DOMICILIO
 PRIV. 31 ORIENTE 1623
 FRACC. EL MIRADOR 72540
 PUEBLA PUE.
 FOLIO 0000038831608 AÑO DE REGISTRO 1991 00
 CLAVE DE ELECTOR VGCLJN49092221H300
 ESTADO 21 DISTRITO
 MUNICIPIO 115 LOCALIDAD 0001 SECCION 1449

EDAD 37
 SEXO H



JOSAF MARTINEZ SOLANO
TITULAR DE LA NOTARÍA
PUBLICA No. 12
PUEBLA PUE.



JOSAF MARTINEZ SOLANO
TITULAR DE LA NOTARÍA
No. 12
PUE.

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS,
 DUNAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Signature]
 MANUEL LÓPEZ BERNAL
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

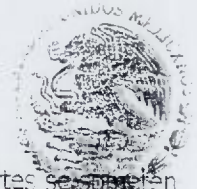
[Fingerprint]

REGIONES FEDERALES: 02 15 18 09

LOCALES: 09 10 11 12 13 14 15 16 07 08

EXTRAORDINARIAS (OTRAS):

MANUEL LÓPEZ BERNAL



DECIMA JURISDICCION.

Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este Convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Puebla, Puebla, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios o por cualquier otra causa.

OSCAR MARTINEZ SOLANO
NOTARIO PUBLICO
PUEBLA, PUE.
PUEBLA No. 12

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES FIRMAN DE CONFORMIDAD EL PRESENTE CONVENIO, EN TRES COPIAS PARA UN SOLO EFECTO, EN PUEBLA, PUEBLA; EL 14 de Diciembre de 2012.

FUSIONADA

C. MONTOTO, S. A. DE C. V.
Representada por:
María Isabel Almazán Aragón

FUSIONANTE

MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V.
Representada por:
Janeth Guadalupe Mena Sombbrero

COPIA COPIADA



OSCAR MARTINEZ SOLANO
NOTARIO PUBLICO
PUEBLA, PUE.
PUEBLA No. 12

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

Sirr1801

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

43984 * 2

Control Interno	Fecha de Prelación
4 * 31	MAYO / 2013

Antecedentes Registrales:
PRIMER INSCRIPCION POR CAMBIO DE DOMICILIO

Denominación
MONTOTO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

Afectaciones al:			Fecha Registro	Registro
Folio ID	Acto	Descripción		
43984 2	M2	Asamblea	03-06-2013	1
Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 4ca7ade84cfa6323352df510749d4619d0ac1d8f				

Derechos de Inscripción				
Fecha	21	MAYO	2013	
Importe	\$2,710.00			Boleta de Pago No.: 452746
Subsidio	\$ 0.00			

EL CALIFICADOR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
 DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO
 ESTADO DE PUEBLA
 OFICIO JUDICIAL DE PUEBLA, PUE.
 LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO